

VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA XV-II REGIONES REPORTE DIARIO

ADJUNTO REPORTE DIARIO N° 7 (INFORMA DIA 31 de MARZO DE 2016)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en el D. EX. N° 159/2016, si durante un periodo máximo de 7 días, el porcentaje de individuos menores a 12 cm., es mayor o igual a 25%, por dos días sean o no consecutivos, se aplicará una veda por 7 días corridos, esta medida regirá al **día subsiguiente de publicado el reporte.**

Los resultados del monitoreo de reclutamiento obtenidos por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) correspondiente al día 30 de marzo, e informado el 31 del mismo mes, indican que el día 30 de marzo (día 7), **se ha superado por segundo día el 25%** de individuos bajo la talla de referencia (12cm). Según lo indicado anteriormente, se aplicará una veda efectiva **a partir del sábado 2 de abril hasta el 8 del mismo mes**, ambas fechas inclusive.

El reporte diario N°7, realizado por IFOP y citado anteriormente, se adjunta a continuación.



REPORTE DIARIO DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA (XV; I y II REGIÓN) (MARZO, 2016)

ZONA: ARICA – ANTOFAGASTA

fecha	Informa	N° viajes muestreados		N° Ejemplares	Amplitud talla	Moda	Reclutas
		artesanales	industriales				
24-mar (día 1)		-	-	--	-	-	Fecha publicación decreto
25-mar (día 2)	Informa día 1	-	-	--	-	-	S/I
26-mar (día 3)	Informa día 2	-	-	--	-	-	S/I
27-mar (día 4)	Informa día 3	-	-	--	-	-	S/I
28-mar (día 5)	Informa día 4	-	-	--	-	-	S/I
29-mar (día 6)	Informa día 5	-	-	--	-	-	S/I
30-mar (día 7)	Informa día 6	3	0	411	10,0 – 14,0 cm	11,0 cm	82%
31-mar	Informa día 7	0	6	1.404	9,5 – 16,0 cm	12,0 cm	37%

S/I: Sin información por flota en puerto.

S/M: Sin muestreos

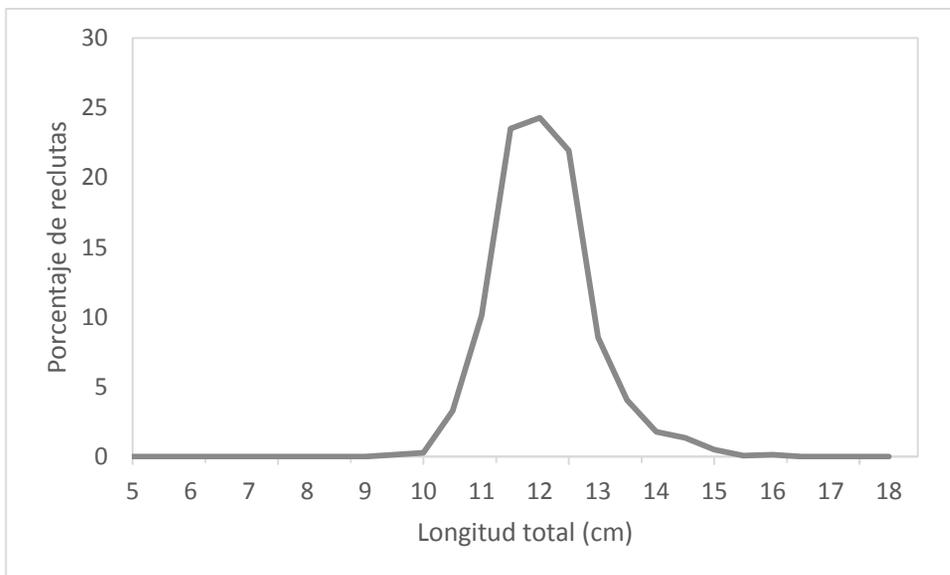


Figura: Estructura de tallas diaria de anchoveta, en la Zona Arica – Antofagasta. Día 30 de marzo, 2016.